Barranca de Upía Meta, 09 de Septiembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA DESARROLLAR Y FORTALECER EL PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META"**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO	UN MES (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 5.255.250).

2. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación de una persona natural, para el desarrollo del objeto contractual señalado en el numeral 1 de este análisis y al tenor de lo preceptuado en los derroteros jurídicos que se describirán seguidamente; se informa la naturaleza jurídica del futuro contrato a celebrar (contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión), la modalidad de contratación que utilizará la entidad hasta llegar a su terminación, sin que exista en este caso la obligatoriedad de realizar justificación para la contratación al tenor de lo señalado en el numeral 4 del **artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, así**

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993.
ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007.
TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA - ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* (cursiva fuera de texto)

Decreto 019 de 2012
"...ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."*

Nota: No obstante, si en el transcurso del plazo para dar por terminado el contrato, no se logrará la suscripción del acta de terminación, la administración municipal de Barranca de Upia – Meta procederá a realizar la terminación y liquidación unilateral, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1. CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upia Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	BCA-CD-107-2026
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE, CON EL FIN DE INCENTIVAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LÚDICAS Y

	RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000). FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Seis (06) pagos parciales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.866.500), cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	76-2026
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL

	FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL Y ECONÓMICO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (16.695.000). FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: SEIS (06) pagos parciales por valor de Dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos pesos ($2.782.500) M/CTE cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

2.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO META
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-126-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION DE CLASES DE EDUCACION FISICA EN BASICA PRIMARIA EN LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA DE LA DISCIPPLINA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO RESTREPO META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: CATORCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($14.115.675) M/CTE, Forma de pago: el Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: cinco (05) mensualidades vencidas, cada una por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.630.250) MONEDA CORRIENTE, y un ultimo pago correspondiente a ONCE (11) DIAS CALENDARIO por VALOR DE NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO

	PESOS ($964.425) MONEDA CORRIENTE previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8338699&isFromPublicArea=True&isModal=False

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA DE QUIPAMA DEPARTAMENTO DE BOYACA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	057 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, PARA EL FORTALECIMNIENTO Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA."
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.250.000) Forma de pago: El valor total del contrato se pagará así: TRES (03) ACTAS cada una por un valor DOS MILLONES SETECIENTOS

	CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000,00) M/CTE,
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14396757&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4VDBt1ZvXaRw-m2rlFXHEuGK-V6-EymqilNuqDgxak45RFT-6H_gAYp6E3GPX0TF2o5GZc54gPU0FomaO9blARYEzpBmZ-tlR9YQohwzfcxJhevmhgvsWzLaQBQAusJA8BHOnCxE0TqavvVrenhqc5RAH6xkW9FuapYBAgg6bCns6HA4fDjaPSF_dXBwpR_pvc0oM81tKwPkvYX1i_z122FlmedT7Qoz2Ta6d5mg3n30ASmnFBxA-F2swm4r_UKhN-xkXz2yHbkkzsSXoIqTqYmYhNxCXSLyDRS9-hh7UDpZqM0m5ZvX1mHPBBjKVZ3DQgsJPYsZVaJkbjqNV-j3gqeHCs5lk4x-wQNWl0OW3Ai_av_q0qTvvKMmuXfOmE0ZYgBLeNzjpm4fCI2gkunXuph6VEBK0VQ2-nwwuv6Ol6PKNS5ZdaSOF0Ifw8pRaQh75eS1FR3Thkgc5zFLJhP5vbj10pJYpHeErnZeAg4SsOFBFgZHIGyKTZcRifNmq0DE8hrj8xX8ZIcr2IRCdb7Qhq8Tq-CTLiOWdzOdEpR7NES9EkdDsDA-mqPPfg2OUAfExWdxGOCARK9lSIs5GRAyTyVeEQ-_Pu6FUf9-xpW2AiRKKJv96geagXiTz-h0ztah3K4T4fjlMLIFcB4ajeLp2-KV-9XPMRN4uZZvL5StNCYB-FBeSaKZLPlq2zLd6uui_sWKPCk5v77SKk5wXLd7ofslPysbxDX0Kp2ZHall3vIxeLIrKqBSrD1M9Aye1noFonD7rJPypsf5VS7pK0pHpSAKi48vS_NI14xmRS-oSBijF-Wfs

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor del contrato, la secretaria de Gobierno, estableció el presupuesto de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento de es actividades descritas en el presente estudio, por lo que se procedió a tener en cuenta los valores de referencia de los contratos que ha suscrito el Municipio de Barranca de Upía Meta con personas naturales, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión similares a los que se requiere contratar en el presente proceso, para lo cual, se tomaron 2 muestras, y 1 de ellas cuenta con un valor mensual de ($2.866.500), valor que se tomara como referencia así:

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	**"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA DESARROLLAR Y FORTALECER EL PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META"**	1	$2.388.750	$2.388.750
		1	$2.866.500	$2.866.500
			VALOR TOTAL	**$5.255.250**

3.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de Dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.388.750), correspondientes a Veinticinco (25) días y UN (1) pago parcial por valor de Dos millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos pesos ($ 2.866.500) moneda corriente, cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Por exigencia de la DIAN, para el primer pago el contratista deberá adjuntar copia del RUT, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Así mismo, deberá anexar el certificado de afiliación a salud y pensión, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

En concordancia con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo

de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Titulo Bachiller	Seis (06) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.

6. PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DEL RIESGO

Habiéndose justificado la causal de la contratación directa para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el numeral 2.1 de este documento, encuentra pertinente la secretaría de Gobierno hacer un análisis desde la perspectiva del riesgo a efectos de minimizar ciertas alarmas que podrían surgir en el evento de no realizarse las etapas precedidas, ya sea por la escogencia de un perfil no adecuado, o porque no se cuente con la experiencia mínima requerida para el desarrollo de las actividades o cualquier tipo de situación no prevista en el desarrollo del análisis del sector que afecte en cumplimiento efectivo de tales tareas u obligaciones; ya que ello garantizará que la selección o escogencia de la persona natural o jurídica, se haga previa descripción de la necesidad, garantizando que el futuro contratista cuenta con la experiencia, experticia si a ello hay lugar e idoneidad requerida para cierta labor o servicio contratado, pues ello se verá reflejado en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal, a lo cual le apunta esta actual administración.

INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ
Secretaria De Gobierno
Municipio de Barranca de Upía – Meta

Proyecto: Yully Gomez Alvarez
Profesional secretaría de Gobierno